

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que el despacho comisorio se agregó al expediente sin diligenciar, por auto del 25 de septiembre de 2019, indique el apoderado de la parte demandante la finalidad de notificar al secuestre.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>19 de octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>37</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a0419b73c25ed45410b9ed3184c34eb1f4ae34c9e153a2eced9fbbd598095**
Documento generado en 16/10/2020 08:00:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>